Eleçion de año de 1645 77

Diez marauedis:

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

En la villa de Cieça en la sala de el ayuntamiento della en veinte y quatro dias de el mes de junio de mill y seiscientos y quarenta y cinco años dia y fiesta de el señor San Juan mes de el mes marin pueche y don Carlos Lopez alcaldes hordinarios don Pedro Falcon agraz alferez mayor don Juan Asensio garay de legado de alguacil mayor don Pedro de Ruiz de la Rezidor y de mas cavitular de el ayuntamiento de Cieça que lo firmaron estando juntos en su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre y son los oficiales y cavitulares que an sido se ha avido segun fe de Pedro Vermudez alguacil para elegir y nonbrar alcaldes hordinarios y otros officios de justicia que se sirven la costumbre para elegir y nonbrar en semejante dia de el señor San Juan en cada un año la qual dicha eleçion se fue haçiendo en la manera siguiente y para elegir y nonbrar alcalde por dicho de Cieça en el grado de hijosdalgo se fue votando en la manera siguiente

Don Pedro Falcon agraz alferez mayor dixo que no nonbra a nadie

Don Juan Asensio garay de legado de alguacil mayor dixo no nonbra por la calle de el dicho de Cieça en el grado de hijosdalgo a Gaspar Piñero vezino de Cieça la raçedia y fiesta de San Juan de junio de el año que viene de seiscientos y seis

Pedro de Ruiz de la Rezidor nonbro al dicho Gaspar Piñero

Don Pedro Lopez marin rezidor dixo no nonbra a nadie

Don Antonio Lopez moro tenedor nonbro al dicho Gaspar Piñero

El dicho don Matias de Lazquez fiel executor nonbro al dicho Gaspar Piñero

Mi señor don Pedro Marin mi señor Castaño mi hazaya Gaspar de Salinas marin Antonio moro Alvaro Vermudez Romano